MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 483

SANTA FE, 30 DIC 2024

VISTO:

El Expediente Nº FG 001107/2024 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone el nombramiento definitivo del personal de servicios en la categoría Ayudante para ingresar a la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.013 en el punto 6 de su Artículo Nº16 establece que son atribuciones de la Fiscal General, entre otras, "*proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley*" y en la última parte del mencionado Artículo dispone que "*Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General*".

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo Nº 42 establece que "*La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados*".

Que el ingreso de personal de servicio al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo N° 207 de la Ley N° 10.160.

Que por Resolución N° 0031/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso de personal de servicios, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que la selección de los postulantes es el carácter de subrogante por el período de tres (3) meses para evaluar el desempeño, finalizado el cual, de resultar satisfactoria la evaluación realizada por el Ministerio Público de la Acusación y existir vacante definitiva, se lo confirmará en el cargo como Personal de Servicios en la categoría de Ayudante.

Que el agente Damián Antonio Barba, por Resolución FG N° 349/2023 fue designado personal de servicio subrogante en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripcion Judicial - sede Rosario - cubriendo un cargo creado por modificación de planta, aprobada por Acta N° 32 de fecha 7 de septiembre de 2021.-

Que de acuerdo a la Resolución N° 0031/12 se ha procedido a realizar las evaluaciones prescriptas en el artículo N° 2 del Anexo I de dicho cuerpo normativo, resultando todas ellas satisfactorias y tal cargo resulta vacante por lo que se procede a la presente gestión.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, la designación de Personal de Servicio en carácter definitivo categoría Ayudante en la Planta de Personal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, a Damián Antonio Barba DNI N° 27.882.131 en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - Sede Rosario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA GEGILIA VIARNIGICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE